



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.565/12

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

#### EDICTO

En esta misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto nº 38/2007, que a continuación literalmente se transcribe:

"Teniendo previsto ausentarme del municipio para disfrutar vacaciones por Matrimonio entre los días 5 al 24 de Mayo del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril (LRBRL), y en los artículos 44, 46 y 47 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF), por el presente vengo a DECRETAR.

PRIMERO.- Delegar en el 1er. Teniente de Alcalde, D. MARIANO ZAPATERA ARAGÓN, las facultades y funciones que me corresponden como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

SEGUNDO.- La presente delegación surtirá efectos a partir del día 5 de Mayo hasta el 24 de Mayo del corriente año, ambos inclusive y en tanto no se revoque mediante el oportuno Decreto.

TERCERO.- Que, se notifique el presente Decreto al interesado y del mismo se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

Lo que se publica para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF).

En Santa María del Cubillo, a 3 de Mayo de 2.012.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.